

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00178-00.

Para ningún efecto se tendrá en cuenta el intento de notificación realizado por la copropiedad, en primer lugar, porque no se allegó la certificación de entrega por parte de la empresa de correo certificado, sino únicamente su soporte de envío y, además, no se envió a la dirección informada en el líbello, esto es, la K 1 ESTE #77-91 APARTAMENTO 302.

En consecuencia, se requiere al interesado para que dentro del término de treinta (30) días se sirva realizar en debida forma la notificación de José Julián Grisales.

Notifíquese, (1)

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **8 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario